



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional
de Áreas Naturales
Protegidas por el Estado



Pauta para la aplicación de Planes de Manejo
de *Podocnemis unifilis* "taricaya"

Loreto
PERÚ
2014



Reserva Nacional
Pacaya
Samiria



Autores:

Mario Yomona Morey
Anna E. Montalván Rivera
Pronaturaleza

Ilustraciones:

The Field Museum de Chicago
Plan de Manejo de *Podocnemis unifilis*
"taricaya" en la cuenca del Yanayacu
Pucate-2005

Mapa:

SERNANP - Jefatura de la RNPS

Fotografías:

César Vega
Max Vicallorta
Magaly García
Pronaturaleza

Colaboradores:

Javier Noriega Murrieta
Eva Loja Aleman
Jefatura de la Reserva Nacional Pacaya
Samiria

Publicación realizada en el marco del proyecto "Canje de Deuda por Conservación en la Reserva Nacional Pacaya Samiria", proyecto ejecutado por Pronaturaleza gracias al apoyo financiero del Acuerdo para la Conservación de Bosques Tropicales (TFCA por sus siglas en inglés). El contenido de esta publicación es responsabilidad de la Jefatura de la RNPS y Pronaturaleza, y no necesariamente reflejan las opiniones o punto de vista del ACBT.

Iquitos, 2014.



Pauta para la aplicación de Planes de Manejo
de *Podocnemis unifilis* "taricaya"



I. Sobre la taricaya

06

Contenido

II. Sobre el Plan de Manejo de *Podocnemis unifilis* "taricaya"

07

Introducción

05

III. Técnicas de Manejo

09

VI. Aprovechamiento y Comercialización de Huevos y Crías de taricaya

17

IV. Actividades Complementarias a las Técnicas de Manejo

14

Glosario

20

V. Conteo de Asoleadoras

16

Bibliografía	-----	20
Anexo 01	-----	21
Anexo 02	-----	22
Anexo 03	-----	26
Anexo 04	-----	27
Anexo 05	-----	28
Anexo 06	-----	29
Anexo 07	-----	30
Anexo 08	-----	33
Anexo 09	-----	34
Anexo 10	-----	36



Introducción

La Reserva Nacional Pacaya Samiria (RNPS), creada el 25 de febrero de 1972, es una de las áreas protegidas más grandes del país, con 2'080,000 ha. Alberga una gran cantidad de plantas, animales y peces; de los cuales muchas comunidades se benefician para su consumo o comercialización.

En los años 80's, la taricaya se encontraba en peligro de desaparecer por la sobreexplotación (tal como ya sucedió en otros lugares de la Amazonía), motivo por el cual, fue necesario encontrar una manera de evitar su desaparición de los ríos, quebradas y cochas al interior de la RNPS. Varios investigadores pusieron

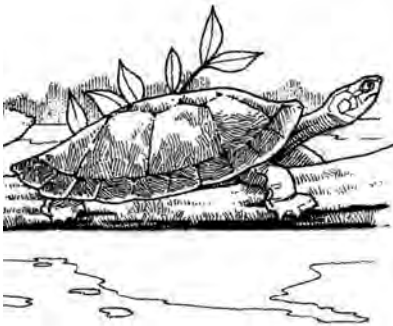
su grano de arena, para encontrar una forma de proteger esta especie, y propusieron la técnica de REANIDACIÓN de los huevos de taricaya en PLAYAS SEMI NATURALES.

Actualmente, gracias al esfuerzo del Estado (SERNANP), Instituciones Privadas (ONG) y población local organizada, después de muchos años de arduo trabajo, podemos decir que la taricaya en la RNPS viene recuperándose de manera exitosa, al punto de permitir el aprovechamiento comercial de sus huevos y crías.

En tal sentido la presente cartilla, está dirigida a los grupos organizados con la finalidad de aplicar de manera adecuada técnicas de manejo, que les permita aprovechar la especie y beneficiarse de la comercialización de huevos y crías permanentemente, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Manejo

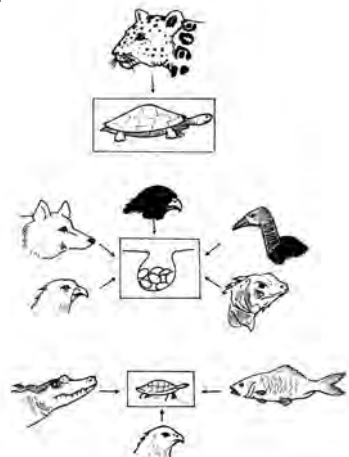
I. Sobre la taricaya

Su nombre científico es *Podocnemis unifilis*, vive en los ríos y cochas de la Amazonía. Es una tortuga de tamaño mediano (33 a 48 cm). Al macho localmente se le conoce como "capitari" y se diferencia de la hembra por presentar manchas amarillentas en la cabeza cuando son adultos.



Alcanza su adultez a los 5 o 6 años de edad, se reproduce en temporada de vaciante, entre los meses de julio y agosto, en donde aparecen playas en las cuales realiza la postura e incubación de los huevos. Se han encontrado nidos de 10 hasta 48 huevos, haciendo un promedio de 29 huevos por nido.

La principal amenaza para la conservación de la taricaya, es la recolección ilegal de los huevos por parte de las personas. Asimismo, los nidos son atacados por hormigas, gavianes, gallinazos, iguana negra y tigrillo. Las crías también son comidas por la iguana negra, lagartos y algunos peces como el tucunaré, la arahuana y el paiche.





II. Sobre el Plan de Manejo de *Podocnemis unifilis* “taricaya”

2.1. ¿Qué es un Plan de Manejo?

Es un documento que indica las actividades que se deben realizar para aprovechar un recurso con fines comerciales, de manera permanente y sin agotar el recurso. Es aprobado por la Jefatura del ANP mediante Resolución Jefatural.

2.2. ¿Quiénes pueden presentar un Plan de Manejo?

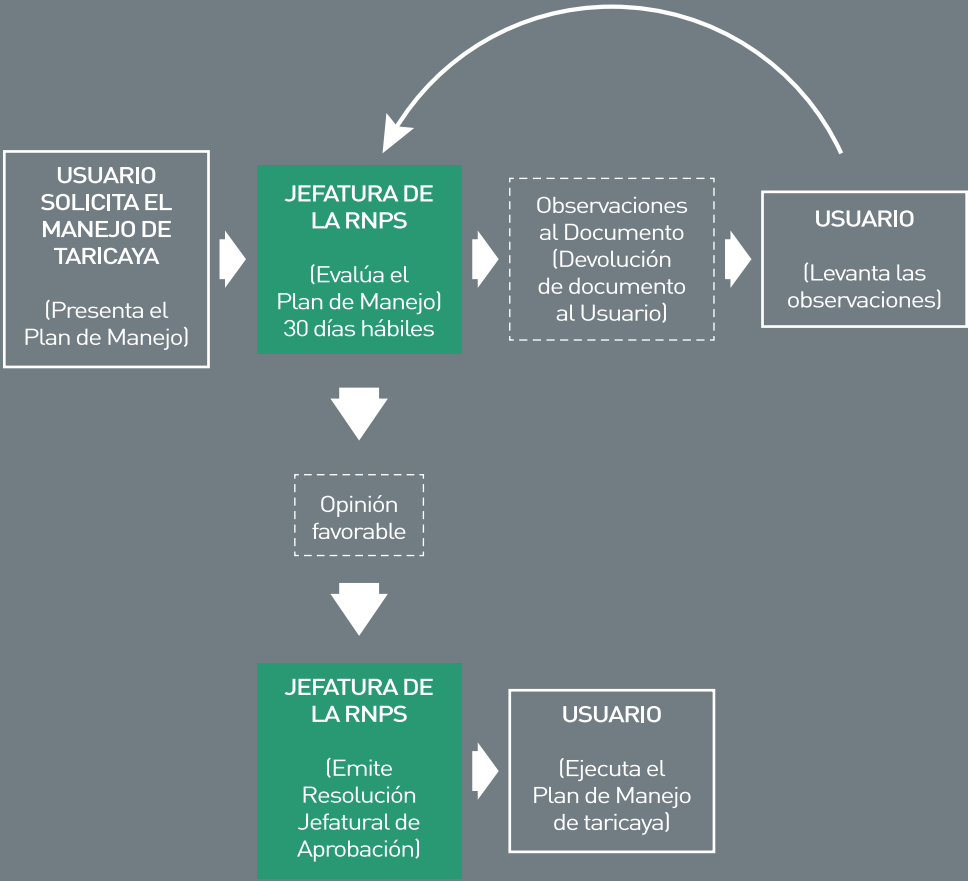
Cualquier persona, comunidad o grupo organizado interesado en aprovechar el recurso con fines comerciales. El Plan de Manejo se elabora de acuerdo al formato establecido en la norma “Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA” del SERNANP (Anexo 01).

2.3. Principales beneficios que brinda el Plan de manejo

- Permite al poblador aprovechar el recurso permanentemente.
- Permite comercializar los huevos y crías de la taricaya.
- Aprovechar el recurso de manera legal y formal, con la posibilidad de venderlo a un mejor precio.
- Se reduce los costos de extracción porque realiza las actividades de manera planificada y ordenada, permitiéndole una mayor ganancia.



2.4. FLUJOGRAMA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE *Podocnemis unifilis* "taricaya"



III. Técnicas de Manejo

En el Plan de Manejo, se establece la reanidación de los nidos naturales en playas semi naturales, y posteriormente con la liberación de las crías en los respectivos sectores de manejo. A continuación, se describe el proceso:

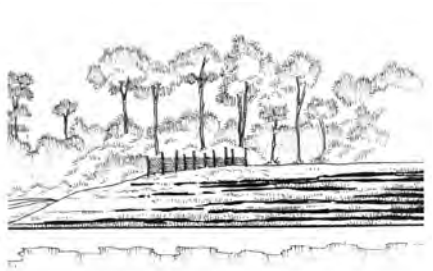
3.1. Identificar y acondicionar las playas naturales (cultivo y limpieza):

al inicio de la vaciante, para que las taricayas tengan más espacio donde puedan poner sus huevos.



3.2. Ubicar un lugar para la construcción de la playa semi natural:

en una zona con leve caída para evitar que el agua de lluvia se empoce. Asimismo, libre de árboles para que el sol llegue directamente sobre la playa durante el día, contribuyendo a la incubación de los huevos.



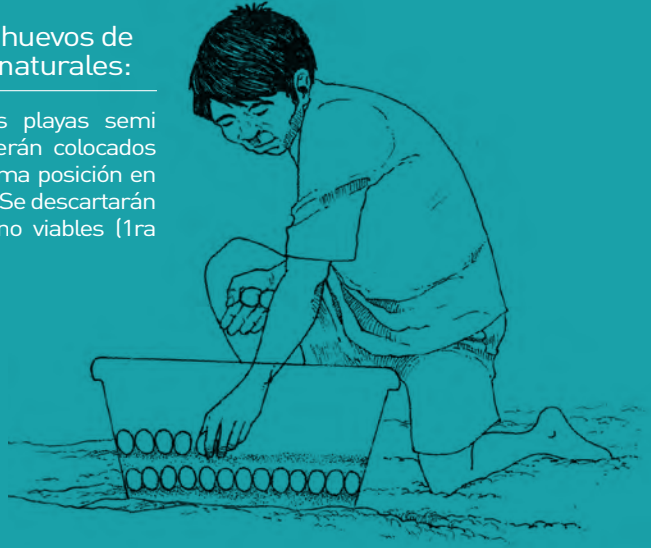
3.3. Construir la playa semi natural con materiales de la zona:

colocar un cerco para proteger de los animales y evitar que las crías escapen al río.



3.4. Recolección de huevos de los nidos en playas naturales:

para su traslado a las playas semi naturales, los huevos serán colocados en recipientes en la misma posición en que fueron encontrados. Se descartarán los huevos rotos y los no viables (1ra selección).



Nota: En este proceso se debe recolectar información del sector de desove, el nombre de la playa, el tipo de orilla, la fecha de postura, la fecha de recolección, la cantidad de huevos viables, no viables, rotos, huevos depredados (restos) y el total colectado por cada nido. Toda esta información será después vaciada en la “Ficha de Registro de Manejo de Quelonios Acuáticos” (Anexo 02).



DATO IMPORTANTE

Evitar: la excesiva manipulación (manoseo) de los huevos; tampoco recolectar, transportar y sembrar cuando hay mucho sol debido a que podría afectar la vida de la cría o “charito” que se está formando.



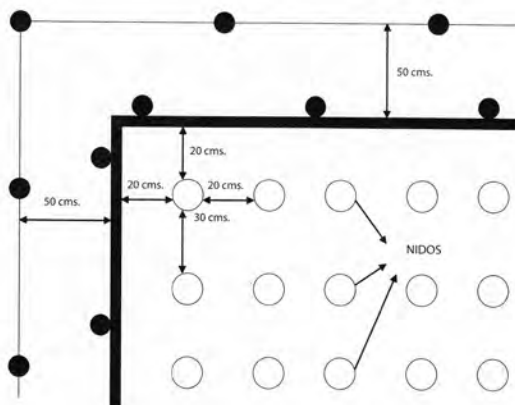
3.5. Segunda selección de huevos:

se realiza en la playa semi natural. Los huevos viables presentan una mancha blanquecina (embrión), se descartan los huevos con fisuras, rotos, hongueados o de tamaño anormal (muy grandes o muy pequeños), con cáscara delgada.

Los datos de huevos sembrados y no sembrados (descartados), serán vaciados en la ficha antes mencionada (Anexo 02).

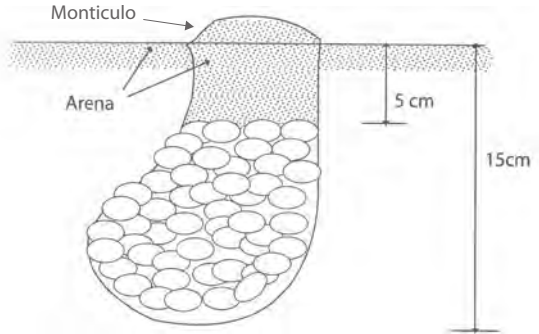
RECOMENDACIÓN

Ubicar los nidos en filas; a una distancia de 20 cm. entre nidos y 30 cm. entre filas. Asimismo, se sugiere dejar unos 45 a 50 cm. entre cada 2 ó 3 filas como pasadizo, que permita desplazarte entre los nidos.



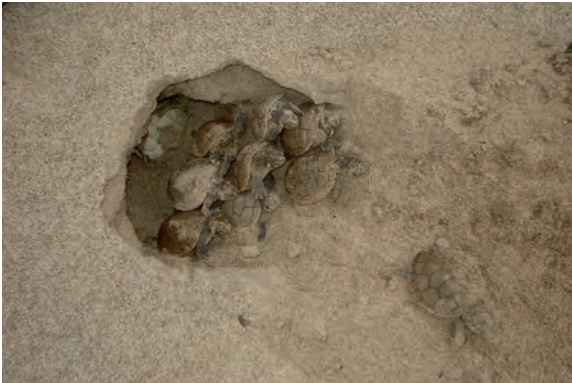
3.6. Forma de los nidos semi naturales:

debe ser similar a los nidos naturales, se sugiere una profundidad de 15 cm. Se formará un montículo de arena de 5cm de altura, que irá compactándose por las lluvias.



3.7. Incubación de los huevos:

dura de 55 a 70 días. Las crías nacidas permanecen en sus nidos por una semana o más, para la absorción del pupo (saco vitelino).



3.8. Salida de las crías:

ocurren generalmente durante la noche, durante o posterior a una lluvia.

Nota: Con la salida de las crías se completa el llenado de la ficha de manejo (Anexo 02), con información de número de crías vivas, muertas y huevos no eclosionados. Asimismo, se llena el "Acta de Nacimiento y Mortandad de las Crías" (Anexo 03 y 04).

3.9. Estabulación:

colocar las crías en una bandeja con arena húmeda si aún presentan “pupo”, en caso contrario, colocar en bandejas con agua y huama; por un tiempo aproximado de 5 días hasta su liberación.



Nota: Al terminar el proceso de estabulación, se procederá a llenar el “Acta de Estabulación de Crías de taricaya” (Anexo 05).



3.10. Liberación:

es recomendable liberar las crías o “charitos” por la noche (haciendo una simulación a la hora de mayor frecuencia de salida de los charitos, que es de 7 a 10 de la noche), en zonas tranquilas con abundante vegetación de orilla y pocos depredadores. Realizar la liberación de manera **OBLIGATORIA** con los guardaparques u otro representante del ANP. Llenar el “Acta de Liberación” (Anexo 06).



IV. Actividades Complementarias a las Técnicas de Manejo

Otras actividades igual de IMPORTANTES que se encuentran establecidas en el plan de manejo, son:

4.1. Realizar actividades de control y vigilancia

durante la época de creciente, los grupos apoyarán con personal en los puestos de vigilancia oficiales, y en vaciante, temporada de manejo, el grupo vigilará desde su puesto de vigilancia comunal o hará campamentos volantes en su sector de manejo para evitar el ingreso de extractores ilegales.

4.2. Elaborar un cronograma de actividades

que realizarán durante la campaña de taricaya. Esto ayudará a tener organizadas y priorizadas sus actividades durante el año. Asimismo, se podrán delegar responsables por cada actividad.



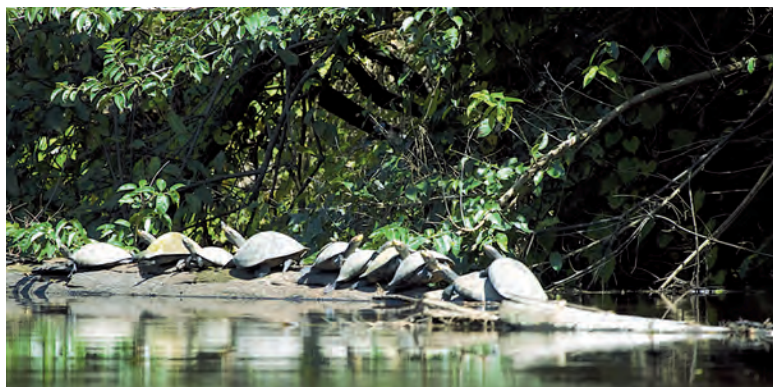
4.3. Realizar charlas de sensibilización

a los colegios y los moradores de la comunidad (aprovechando las asambleas comunales), sobre los beneficios del manejo de la taricaya.



4.4. Asistir a las capacitaciones

que realice la Jefatura de la RNPS u otras instituciones, ya que nos ayudarán a mejorar la actividad de manejo.



4.5. Evaluar la abundancia

de la taricaya, mediante el conteo de asoleadoras (ver ficha en Anexo 07) y el conteo de desoves registrados en la ficha de manejo (Anexo 02).

V. Censo de Asoleadoras



2. El censo debe hacerse en horas de mayor presencia solar: de 10 am a 2 pm.
3. Se debe censar en canoas: una a cada orilla. En cada canoa irán dos personas, una remando y otra anotando las observaciones.
4. Se debe ir silenciosamente y a favor de la corriente para evitar remar innecesariamente.
5. Al momento de encontrar un grupo de asoleadoras, centrarse en las hembras adultas, porque se tendrá pocos segundos para contarlas antes que se sumerjan al agua.
6. Los datos serán registrados en la "Ficha de censo de asoleadoras" (Anexo 07).

Para el censo de asoleadoras se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. Definir el sector o los sectores a censar. El punto de inicio y el punto final.



Nota: Esta actividad se tendrá que realizar de manera continua todos los años, ya que es un compromiso de los grupos de manejo asumido tanto en el plan de manejo como en el contrato de aprovechamiento.

VI. Aprovechamiento y comercialización de huevos y crías de taricaya

6.1. Criterios para el Aprovechamiento de la taricaya

- La Jefatura establece las cuotas de manejo y aprovechamiento de huevos y crías, de manera anual, mediante las Consideraciones Mínimas, la cual se aprueba mediante Resolución Jefatural. Sin embargo, si en coordinación con la JRNPS, el usuario decide reanidar más huevos que los proyectados, sólo se realizarán con fines de liberación para repoblar otras áreas.
- El aprovechamiento anual de huevos y crías debe mantenerse por debajo del **aumento** anual de desoves y producción de crías.



6.2. Comercialización de huevos de taricaya

Para la comercialización de los huevos de taricaya, se debe solicitar el Certificado de Procedencia (Anexo 08), adjuntando la lista de los productos a extraer (Anexo 09); a fin de no tener problemas al transportarlos fuera de la RNPS. Con este documento podrás comercializar sin ningún problema.

Nota: El aprovechamiento de huevos debe ser registrado en la "Ficha de Aprovechamiento y Comercialización" (Anexo 10).

Para comercializar los huevos debemos buscar a comerciantes que estén dispuestos a realizar un pago justo por nuestros productos. Generalmente se comercializa en la misma comunidad o en ciudades grandes como Iquitos.



6.3. Comercialización de crías de taricaya - "charitos"

Los principales requisitos para la venta de los charitos son: el Certificado de Procedencia (el cual es entregado por la JRNPS) y la Guía de Transporte (entregada por el Programa Regional de Manejo Forestal y de Fauna Silvestre —PRMFFS).



CERTIFICADO DE PROCEDENCIA N° _____-20_____-SERNANP-_____

La Jefatura del _____, certifica que la procedencia del recurso natural: _____, proviene del interior del Área Natural Protegida, bajo el siguiente detalle:

I. Datos del Titular (02)

(2.1) Nombre del Titular Representante Legal	(2.2) DNI	(2.3) Grupo de manejo / Asociación		(2.4) RUC
(2.5) Comunidad / Caserío / Anexo	(2.6) Distrito	(2.6) Provincia	(2.6) Departamento	
(2.7) Derecho otorgado (N° R.D. Contrato o Acuerdo)		(2.8) N° POA	(2.9) Lugar de Procedencia en el ANP	
(2.10) Pago por Derecho de Aprovechamiento (Papeleta de depósito Banco de la Nación / Comprobante de Ingreso)	(2.11) Cuota de Aprovechamiento			
	(A) Aprobado	(B) Aprovechado	(C) Saldo de aprovechamiento	

II. Recurso Natural Renovable Aprovechado (03)

(3.1) Especie	(3.2) Cantidad	(3.3) Unidad	(3.4) Condición	(3.5) Codificación	(3.6) Observación

III. Condiciones del Transporte (04)

(4.1) Tipo de transporte (dentro del ANP)	(4.2) Tipo de Vehículo	(4.3) Conductor	
DNI	(4.4) N° de Licencia de Conducir (vehículo terrestre)	(4.5) Tarjeta de propiedad (vehículo terrestre)	(4.6) Placa / Matrícula

IV. Propietario (05)

(5.1) Nombre y Apellidos / Razón Social	DNI	(5.2) RUC
(5.3) Dirección		

El presente documento certifica que el producto natural proviene del (ANP) _____, por lo que el usuario declara bajo Juramento que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, se aplicarán los procedimientos y sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Así mismo es producto del Manejo Responsable del
Fecha de expedición:

Del Área Natural Protegida
Jefe del ANP
SERNANP

Titular
Nombre y Apellido
DNI



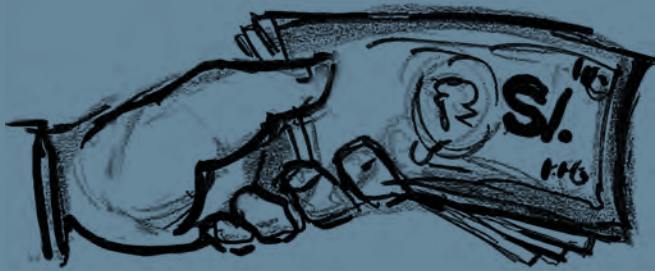
Una vez presentada la solicitud, la Jefatura de la RNPS la evaluará para emitir el Certificado de Procedencia.

Cabe mencionar que para solicitar el certificado de procedencia, se debe adjuntar a la solicitud: las fichas de manejo, las actas y el voucher de pago por derecho de aprovechamiento, realizado en la cuenta del SERNANP en el Banco de la Nación.

Para la solicitud de la Guía de Transporte, se requiere lo siguiente: solicitud dirigida a la autoridad forestal regional, el certificado de procedencia emitido por el SERNANP, recibo de pago por derecho de aprovechamiento y recibo de pago por derecho de trámite [S/. 10.49 - valor referencial]

Nota: La Guía de Transporte permite transportar las crías de taricaya fuera de la Reserva Nacional Pacaya Samiria, sin ningún problema.

Para el caso de crías de taricaya, los principales compradores son las empresas - acuaristas. Es importante generar un adecuado acuerdo comercial, con la finalidad de asegurar el mercado.



Glosario

- **ASOLEADORA:**
Se denomina así a la taricaya que se encuentra soleándose en las palizadas a lo largo del río o caños. También se le llama “mashear”.
- **CHARITO:**
Se les llama así a las crías de la taricaya.
- **COMPACTACIÓN:**
Cuando la arena se va asentando debido a las lluvias.
- **EMBRIÓN:**
Mancha blanquecina que se observa en la parte superior del huevo.
- **ESTABILIZACIÓN:**
Proceso de almacenamiento de las crías antes de su liberación o comercialización. También llamado acopio.
- **FISURA:**
Cuando el huevo presenta una señal de rajadura, sin que éste se encuentre totalmente roto.
- **HUEVOS NO VIABLES:**
Aquellos que no presentan mancha blanquecina (embrión), o se encuentra roto o con rajaduras.
- **HUEVOS VIABLES:**
Aquellos huevos a partir de los cuales podrán nacer los charitos.
- **HUAMA:**
Planta acuática que sirve de alimento a las crías de taricaya.
- **SACO VITELINO:**
También llamado pupo de la taricaya. Es el alimento del embrión y del charito al momento de nacer. Una vez absorbido el saco vitelino (pupo), las crías recién pueden comenzar a alimentarse de manera externa (huama).
- **TÉCNICAS DE MANEJO:**
Conjunto de procedimientos, prácticas y recursos para realizar el manejo de taricaya.

• TÉRMINOS DE REFERENCIA:

Son indicaciones que se debe tener en cuenta al momento de elaborar el Plan de Manejo de taricaya.

Bibliografía

DEL AGUILA CHÁVEZ, R.; CAMACHO MERA, K. y VELA MONTALVÁN, L. 2005. Plan de Manejo para el aprovechamiento de *Podocnemis unifilis* “taricaya” en la Cuenca Yanayacu—Pucate. RNPS. 61 p.

ORGANIZACIONES DE PESCADORES Y PROCESADORES ARTESANALES, PRONATURALEZA y JEFATURA DE LA RESERVA NACIONAL PACAYA SAMIRIA. 2013. Plan de Manejo de *Podocnemis unifilis* “taricaya” y *Podocnemis expansa* “charapa”, para la cuenca Pacaya, RNPS. 90 p.

PROYECTO ACBT– PACAYA. 2012. Guía para el llenado de fichas de *Podocnemis unifilis* “taricaya” en la Reserva Nacional Pacaya Samiria. 21 p.

SERNANP. 2009. Plan Maestro de la Reserva Nacional Pacaya Samiria 2009—2014. 132 p.

YAÑEZ MIRANDA, Christian. 2012. Lineamientos para el manejo de *Podocnemis unifilis* “taricaya” en la Reserva Nacional Pacaya Samiria. Proyecto ACBT—Pacaya. 16 p.

ANEXO 01: Términos de Referencia para Planes de Manejo en Áreas Naturales Protegidas

El Plan de manejo de taricaya deberá contener lo siguiente (de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del SERNANP:

1. Título del Plan de Manejo.
2. Índice.
3. Resumen.
4. Antecedentes y Justificación.
5. Objetivos Generales y específicos.
7. Ubicación: (caserío, distrito, provincia, departamento y coordenadas geográficas).
8. Área (ha)
9. Descripción de las características geológicas, fisiográficas, suelos, capacidad de uso mayor de los suelos, bosques y zonas de vida, del área de manejo.
10. Inventario cualitativo de las especies de fauna y flora silvestre del área de manejo.
11. Datos de la o las especies a manejar:
 - 11.1 Grupo Taxonómico: Clase, Orden, Familia, Género o especie y, en su caso, subespecie, incluido autor y año. Nombre (s) común (es), cuando corresponda.
 - 11.2 Datos Biológicos: Distribución (actual e histórica), en el Perú y su distribución natural de la especie. Adjúntese mapas. Población (estimaciones y tendencias), Hábitat (breve descripción y tendencias), Migraciones (tipos de movimiento, distancia, proporción de la población que migra), Datos sobre amenaza, Enumeración de los factores diezmantantes de la(s) población(es) a manejar.
12. Detallar las actividades de manejo a desarrollar en el área, del hábitat, poblaciones y ejemplares.
13. Las medidas de contingencia.
14. Los mecanismos de vigilancia.
15. Personal responsable del área de manejo de fauna silvestre.
16. Aspectos económicos.
17. Planos de ubicación del área de manejo de fauna silvestre.

Descripción de los ítems de la ficha de registro de manejo de quelonios acuáticos:

- 1. Año:** Año en curso cuando se realiza la recolección de los huevos.
- 2. Especie:** *Podocnemis unifilis* "taricaya".
- 3. Grupo / Asociación Responsable:** Es quien realiza las actividades de manejo.
- 4. Zona de Influencia:** Por ejemplo: Nombre de la cuenca, PV, etc.
- 5. Ficha N°:** Es el registro ordenado de las fichas, tienen un orden correlativo.
- 6. Ingresado y Nombre Digitador:** Dejar los espacios vacíos.

Recolección:

- 1. Asociación:** Nombre del GM.
- 2. Sector de aprovechamiento:** Es el lugar de aprovechamiento del GM.
- 3. N° de Nido:** Es el orden del conteo de nidos encontrados (01, 02, 03...).
- 4. Sector:** Nombre del cuerpo de agua.
- 5. Nombre o N° de Playa:** La elección es libre, de acuerdo al GM.
- 6. Tipo de Orilla:** Utilizar las siguientes abreviaturas: B= Barrial, G= Gredal, HO= Hojarascal, OB= Orilla de barranco, PA= Playa de arena.
- 7. Fecha de Postura:** Es el día y el mes de cuando se presume fue puesto los huevos por la taricaya.
- 8. Fecha de Recolección:** Es el día y el mes que se realizó la recolección.
- 9. Huevos Viables, No Viables, Rotos Recolectados y Depredados (restos):** Es el estado o condición de como se encontraron los huevos.
- 10. Huevos Aprovechados:** Es la suma de los no viables y rotos.
- 11. Total Colectado por Nido:** Es la sumatoria de huevos Viables + Aprovechados + Depredados.

Reanidación y Eclosión:

- 1. Asociación:** Nombre del GM.
- 2. Comunidad:** Es el lugar de procedencia del grupo.
- 3. Estaca/Fila:** Se sugiere realizar el marcado utilizando números o letras.
- 4. Cuenca:** Nombre de la cuenca.
- 5. Fecha de Reanidación:** Día y el mes de siembra de las nidadas en las playas semi naturales.
- 6. Huevos Viables Reanidados, No Viables y Rotos en Reanidación:** Es el estado o condición de los huevos en las playas semi naturales.
- 7. Fecha de Eclosión:** Es el día y el mes de cuando nacen los charitos.
- 8. Crías Vivas, Crías Muertas, Huevos No Eclosionados:** Es el resultado de los huevos viables sembrados.
- 9. Observaciones:** Eventualidades que pueden ocurrir al momento de la reanidación y eclosión.

Anotaciones adicionales

- 1. Hora de inicio y final por día:** Indicar la hora de inicio y término de la recolección de nidos.
- 2. N° de recolectores:** Cantidad de personas que salen a recolectar los nidos.
- 3. Total de nidos recolectados:** Es la cantidad de nidos que se recolectaron durante el día.

ANEXO 03: Acta de Nacimiento de Crías de “taricaya”



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional
de Áreas Naturales
Protegidas por el Estado

Reserva Nacional
Pacaya Samiria

ACTA DE NACIMIENTO DE CRÍAS DE TARICAYA (*Podocnemis unifilis*)

Siendo las _____ horas del día _____ de _____ del 20____, en el PV/
Comunidad/Sector _____, perteneciente a la Cuenca _____, se procedió
a constatar el nacimiento de _____ crías de taricaya (*Podocnemis unifilis*), que
corresponden al Grupo Organizado _____, según el Plan de Manejo del
Recurso taricaya en la Cuenca _____, aprobado según Resolución
Jefatural N° _____.

En señal de conformidad con el hecho suscitado se firma la presente Acta.

Nombre _____
DNI _____

Nombre _____
DNI _____

Nombre _____
DNI _____

Nombre _____
DNI _____

Nombre _____
DNI _____

Nombre _____
DNI _____

ANEXO 04: Acta de Mortandad de Crías de “taricaya”



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional
de Áreas Naturales
Protegidas por el Estado

Reserva Nacional
Pacaya Samiria

ACTA DE MORTANDAD DE CRÍAS DE TARICAYA *(Podocnemis unifilis)*

Siendo las _____ horas del día _____ de _____ del 20____, en el PV/
Comunidad/Sector _____, perteneciente a la Cuenca _____, se procedió
a reportar la Mortandad _____ de crías de taricaya (*Podocnemis unifilis*), que
corresponden al Grupo Organizado _____, según el Plan de Manejo del
Recurso taricaya en la Cuenca _____, aprobado según Resolución
Jefatural N° _____.

En señal de conformidad con el hecho suscitado se firma la presente Acta.

Nombre _____
DNI _____

Nombre _____
DNI _____

Nombre _____
DNI _____

Nombre _____
DNI _____

Nombre _____
DNI _____

Nombre _____
DNI _____

ANEXO 05: Acta de Estabulación de Crías de “taricaya”



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional
de Áreas Naturales
Protegidas por el EstadoReserva Nacional
Pacaya Samiria

ACTA DE ESTABULACIÓN DE CRÍAS DE TARICAYA (*Podocnemis unifilis*)

Siendo las _____ horas del día _____ de _____ del 20____, en el Sector de aprovechamiento _____, perteneciente a la Cuenca _____, se procedió al reporte de la estabulación de crías de taricaya (*Podocnemis unifilis*), que corresponden a la Asociación / Organizado _____, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Manejo vigente y Contrato de Aprovechamiento del Recurso taricaya aprobado con Resolución Directoral N° -20____-SERNANP - DGANP, consignándose la siguiente información:

N° Crías Vivas	N° Crías Muertas	Total

En señal de conformidad se firma la presente Acta.

Nombre _____
DNI _____

Nombre _____
DNI _____

Nombre _____
DNI _____

Nombre _____
DNI _____

ANEXO 06: Acta de Liberación de Crías de “taricaya”



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional
de Áreas Naturales
Protegidas por el Estado

Reserva Nacional
Pacaya Samiria

ACTA DE LIBERACIÓN DE CRÍAS DE TARICAYA (*Podocnemis unifilis*)

Siendo las _____ horas del día _____ de _____ del 20____, en el Sector de aprovechamiento _____, perteneciente a la Cuenca _____, se procedió a la Liberación de _____ crías de taricaya (*Podocnemis unifilis*), que corresponden a la Asociación / Grupo Organizado _____, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Manejo vigente y Contrato de Aprovechamiento del Recurso taricaya aprobado con Resolución Directoral N° -20____-SERNANP - DGANP.

En señal de conformidad con el hecho suscitado se firma la presente Acta.

Nombre _____
DNI _____

Nombre _____
DNI _____

Nombre _____
DNI _____

Nombre _____
DNI _____

Nombre _____
DNI _____

Nombre _____
DNI _____

Descripción

- 1. Grupo Responsable:** Indicar el nombre del Grupo organizado que realizará el conteo.
- 2. N°:** Colocar en números correlativos las veces que se realizó el conteo de hembras de taricaya (01, 02, 03....).
- 3. Fecha:** Indicar la fecha en que se realizó el conteo de asoleadoras de taricaya. Por ejemplo, 14/08/2014.
- 4. Sector:** Indicar el nombre del sector (tramo del río, cocha, caño, etc.).
- 5. Margen:** Marcar con un aspa (X) el margen en que se realizó el conteo de hembras de taricaya (Izquierdo o Derecho).
- 6. Distancia recorrida:** Colocar en kilómetros la distancia total recorrida en canoa, durante el conteo de hembras de taricaya.
- 7. Hora de inicio:** Indicar la hora de inicio del conteo de hembras de taricaya. Por ejemplo, 11:00am.
- 8. Hora final:** Indicar la hora de término del conteo de asoleadoras de taricaya. Por ejemplo, 2:30pm.
- 9. Hembras:** Indicar el número total de asoleadoras de taricaya observadas.

ANEXO 08: Modelo de Solicitud para la Emisión del Certificado de Procedencia

SOLICITUD PARA LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE PROCEDENCIA

Señor

Jefe de Área Natural Protegida _____ *(nombre del ANP)* _____

Yo; _____ *(nombre del titular o representante legal)* _____ identificado con DNI N°

_____, con domicilio en _____ *(domicilio)* _____

en calidad de presidente _____ *(nombre del grupo de manejo / asociación / comunidad)* _____; ante Usted respetuosamente expongo;

Que estando autorizado para el aprovechamiento de la especie _____ *(nombre de la especie / nombre común)* _____ para el año _____, con Resolución (Directoral / Jefe de ANP N° _____ -20 _____ -SERNANP- _____); solicito se emita el Certificado de Procedencia respectivo para el traslado de _____ *(cantidad de producto a trasladar)* _____, procedentes del sector de manejo _____ *(denominación del sector, localización)* _____ otorgados mediante _____ *(contrato de aprovechamiento / acuerdo de actividad menor)* _____, para lo cual cumpla en adjuntar la documentación exigida para este efecto:

1. Pago por Derecho de Aprovechamiento;
(Papeleta de depósito / Recibo de Ingreso)

SI NO

2. Fichas, listas de productos (Anexo 4 A/B) y/o
Actas de registro del producto;

SI NO

Observaciones: _____

Por lo expuesto, agradeceré a usted acceder a lo solicitado.

_____ *(ciudad)* _____, _____ de _____ del _____



Firma
Nombres y apellidos
DNI

Huella digital

Silvestres

Servicio Nacional
de Áreas Naturales
Protegidas por el Estado

[01]

[07] Observaciones

[09] o Acuerdo de Actividad

de Control (PC). Este documento deberá
de la ATFFS de su localidad a la Autoridad

Descripción

1. **[01]:** Siglas del Área Natural Protegida. En el caso de la Reserva Nacional Pacaya Samiria, las siglas son "RNPS".
2. **N°:** Registro correlativo de cada de los productos que serán transportados fuera del ANP.
3. **Especie:** Nombre común de la especie que viene siendo aprovechada. En este caso "taricaya".
4. **Cantidad:** Cuantifica el número de productos que serán transportados desde el ANP.
5. **Unidad:** Medida que cuantifica el total del producto que serán transportados fuera del ANP. En este caso individuos: "indiv" (Crías), o Unidades: "unid" (huevos).
6. **Condición:** Identifica el estado en que el producto será transportado desde el Área Natural Protegida. En ese caso "crías" o "huevos".
7. **Observaciones:** Considerar información que respalde los datos ingresados en las columnas de la tabla.
8. **Total:** Se registra el producto de la suma de cantidades de las especies que serán transportadas desde el ANP.
9. **Tipo de Derecho otorgado:** N° Resolución Directoral del Contrato / N° Acuerdo Actividad Menor.



ACBT
PERÚ

El Acuerdo para la Conservación de Bosques Tropicales (TFCA por sus siglas en inglés) es un canje de deuda bilateral por naturaleza, suscrito entre los gobiernos del Perú y Estados Unidos de América, con la participación de Conservation International (CI), The Nature Conservancy (TNC), World Wildlife Fund (WWF) y PROFONANPE, para establecer un fondo que permita financiar, a través de organizaciones de la sociedad civil y sin fines de lucro, iniciativas de conservación, mantenimiento y restauración de zonas forestales tropicales, por un total de 10.6 millones de dólares, desde el 2002 hasta el 2014.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

CONSERVACIÓN INTERNACIONAL



Perú

The Nature Conservancy



Protecting nature. Preserving life.



PROFONANPE

